



## Ayuntamiento de Santa Brígida

KHA/las  
Secretaría

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía registrada bajo el número 249/19, de fecha 19 de junio de 2019, en cuya virtud se efectuaron delegaciones de las áreas, con carácter de delegaciones genéricas, a los Tenientes de Alcalde y Concejales.

Visto que, conforme a la citada, se delegó en el Sr. Concejel D. Martín Alexis Sosa Domínguez, las áreas de URBANISMO, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 31, de la Ley Autonómica 7/2015, de 1 de abril y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Delegar a D. Martín Alexis Sosa Domínguez, con carácter de delegación genérica, el área de PERSONAL, con la excepción de la Jefatura Superior y la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.

**SEGUNDO.-** Conservar el resto de delegaciones conferidas en la Resolución de Alcaldía n.º 249/19 de 19 de junio, en los mismos términos.

**TERCERO.-** Notificar personalmente la presente resolución al Concejel delegado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; dando cuenta individualizada de la misma al Pleno y debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

